



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Yo Dn Juan de Junis alano para de un mil facientes y mosenal  
y uno acordis, conferis suporden a Nicolas Miran. Local  
rey Nicolas Bernans y Abadia Procurador de la Ciudad de  
Murcia y ad. Estevan Bonito Diepuez quels en Avente  
de Negocios en la Villa de Cortes de Madrid, y encausado de  
los veynte y tres años, a fin de que actiben la mar oportuna Di  
licencia para que eno se veyn, y vancados, queden en  
tuplena y absoluta libertad, a Comynar sus sales en  
las fabricas de su y que les acomode sin acopio ni  
Ningunimento alguno a los precios establecidos por R  
ordony: Extrayendo Testimonio de este Decreto, que se  
Nimitira a los Procuradores y Abogados para que les fiva  
El Intuccion

Yo Dn Juan de Junis alano para de un mil facientes y mosenal  
y uno acordis, conferis suporden a Nicolas Miran. Local  
rey Nicolas Bernans y Abadia Procurador de la Ciudad de  
Murcia y ad. Estevan Bonito Diepuez quels en Avente  
de Negocios en la Villa de Cortes de Madrid, y encausado de  
los veynte y tres años, a fin de que actiben la mar oportuna Di  
licencia para que eno se veyn, y vancados, queden en  
tuplena y absoluta libertad, a Comynar sus sales en  
las fabricas de su y que les acomode sin acopio ni  
Ningunimento alguno a los precios establecidos por R  
ordony: Extrayendo Testimonio de este Decreto, que se  
Nimitira a los Procuradores y Abogados para que les fiva  
El Intuccion

Yo Dn Juan de Junis alano para de un mil facientes y mosenal  
y uno acordis, conferis suporden a Nicolas Miran. Local  
rey Nicolas Bernans y Abadia Procurador de la Ciudad de  
Murcia y ad. Estevan Bonito Diepuez quels en Avente  
de Negocios en la Villa de Cortes de Madrid, y encausado de  
los veynte y tres años, a fin de que actiben la mar oportuna Di  
licencia para que eno se veyn, y vancados, queden en  
tuplena y absoluta libertad, a Comynar sus sales en  
las fabricas de su y que les acomode sin acopio ni  
Ningunimento alguno a los precios establecidos por R  
ordony: Extrayendo Testimonio de este Decreto, que se  
Nimitira a los Procuradores y Abogados para que les fiva  
El Intuccion